

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se resuelve el proceso de provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Jaén, convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2023, entre el personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.*

La Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, anunció la convocatoria del procedimiento de provisión del puesto de trabajo «Secretaría Personal Fiscal Jefe», en la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Jaén, por el sistema de libre designación, entre el personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

De conformidad con el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento, valorados los méritos de los candidatos y a propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Jaén, la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 6 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, acuerda:

Primero. Resolver el procedimiento de provisión del puesto de trabajo código 14606210 Secretaría Personal Fiscal Jefe de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Jaén, convocado por el proceso de libre designación, mediante su adjudicación a don José Manuel Cabrera Gutiérrez, con DNI \*\*\*263\*\*\*.

Segundo. 1. La toma de posesión no se producirá hasta el momento de la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Jaén, cuya fecha se determinará por resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

2. De conformidad con el artículo 60.1 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se acuerda la prórroga de un mes, el plazo para efectuar el nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de este orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de octubre de 2023.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.